



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEZIUTLÁN, PUEBLA
2018 - 2021**

PROTOCOLO DE ACCIÓN DE REAPERTURA DE COMERCIOS EN GENERAL

Protocolo de acceso del personal a los Establecimientos

1. Establecer un Filtro de Supervisión, para la toma de temperatura con termómetro infrarrojo y aplicación de gel anti bacterial en manos al ingreso del establecimiento. Así mismo, deberá restringir el acceso de personas con temperatura arriba de 37°C, o con síntomas de congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo; así mismo asegurar que usen cubrebocas y solicitarles que se aíslen y se pongan en contacto con las autoridades sanitarias.
2. Colocar un tapete sanitizante impregnado de solución clorada al ingreso de personal.
3. Cancelar temporalmente el registro de llegada con huella digital, y hacerlo con algún otro medio.
4. Si usa uniforme, traerlo de su casa en una bolsa, y cambiarse en el establecimiento, lo mismo a la salida, quitarse el uniforme y llevarse dentro de su bolsa para su lavado.
5. Los uniformes deberán lavarse diariamente.
6. Limpiar y desinfectar el área de trabajo al inicio de cada jornada, y al término de esta.
7. Escalonar los horarios de entrada, para evitar aglomeraciones al registrar entradas o salidas, mantener siempre la sana distancia.
8. Es obligatorio para todos los trabajadores el uso de los elementos de seguridad que le sean entregados, según corresponda como careta, guantes, cubrebocas, etc.
9. Los horarios de funcionamiento serán de 08:00 horas a las 18:00 horas de lunes a domingos, dicho horario se aplicará hasta nuevo aviso de las autoridades municipales.

Protocolo de acción dentro del local comercial

1. Establecer un Filtro de Supervisión, para la toma de temperatura con termómetro infrarrojo y aplicación de gel anti bacterial en manos al ingreso del establecimiento. Así mismo, deberá restringir el acceso de personas con temperatura arriba de

37°C, o con síntomas de congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo; así mismo asegurar que usen cubrebocas y solicitarles que se aíslen y se pongan en contacto con las autoridades sanitarias.

2. Colocar un tapete sanitizante impregnado de solución clorada al ingreso de personal.
3. Realizar limpieza y desinfección de pisos, mostradores y superficies de alto contacto, como manijas de las puertas, muebles, lavabos, suelos, teléfonos.
4. Asegurar la adecuada ventilación de todas las áreas.
5. Tener disponible para clientes y empleados gel antibacterial en el área de cajas y otros puntos de interacción entre personas.
6. Todas las personas deberán usar cubrebocas dentro del establecimiento
7. Utilizar mamparas o elementos físicos que aseguren la protección de vendedor/cliente, se deberá instalar en las cajas de cobro mamparas de plástico de fácil limpieza.
8. Todos los botes de basura deberán tener tapa, bolsa y pedal.
9. Limitar el volumen máximo de productos a adquirir por cliente, cuando ponga en riesgo el desabasto.
10. Colocar señalización en el piso de distancia de 1.5 metros entre cliente y cliente en áreas de caja o mostrador.
11. Informar mediante carteles visibles a empleados y a los clientes, de los procedimientos de higiene, incluida la forma de atención y el distanciamiento.
12. Fomentar el pago mediante tarjeta.
13. La densidad máxima será de una persona por cada 4 m², dependiendo de la superficie total de establecimiento comercial, por lo que la dirección de protección civil del municipio será la autoridad responsable para determinar el número máximo personas por local comercial.

Protocolo de acción del personal dentro del local comercial

1. Realizar lavado de manos frecuente y frotar por lo menos 20 segundos (lavado con agua y jabón).
2. En puestos de trabajo donde no sea posible proceder al lavado de manos, limpiarse frecuentemente con gel antibacterial.
3. Evitar el contacto estrecho y mantener sana distancia de 1.5 a 2.00 metros entre las personas.

4. Evitar intercambio de objetos entre compañeros de trabajo. En caso necesario, lavar y desinfectar antes y después de usarlos, seguido del lavado de manos.
5. Al toser o estornudar aplicar el modo de etiqueta.
6. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
7. Lavado diario de los uniformes.
8. Es obligatorio para los trabajadores el uso de los elementos de seguridad que le sean entregados de acuerdo con el nivel de riesgo de su actividad (careta, guantes, cubrebocas, etc.).
9. Contar con un sistema de trabajo en turnos, con rotación de empleados para minimizar riesgos sin que varíe la atención y servicio a los clientes.

Protocolo de acción de la interacción con los clientes

1. Establecer en las puertas de acceso un filtro de supervisión, con termómetro a distancia, deberá restringir el acceso de personas con temperatura arriba de 37°C, o con síntomas de congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo; así mismo asegurar que usen cubrebocas y solicitarles que se aíslen y se pongan en contacto con las autoridades sanitarias. Así mismo, deberán aplicar gel antibacterial en manos, al ingreso al establecimiento.
2. En ninguna circunstancia debe atender a los clientes alguna persona de los grupos vulnerables: personas mayores, mujeres embarazadas, cualquier persona con antecedentes de diabetes, hipertensión o enfermedades respiratorias, así como los inmunodeprimidos.
3. Colocar al ingreso y en lugares visibles leyendas que recomienden a los clientes asistir solos a realizar sus compras e invitar a que no asistan niños menores de 12 años ni personas de la tercera edad. Si el comercio lo cree conveniente, se pueden tener horarios especiales para atender a adultos mayores y grupos vulnerables
4. En caso de existir carritos o canastas para realizar las compras, estos se deberán sanitizar previo a que cada cliente los utilice.
5. Evitar el contacto estrecho y mantener sana distancia de 1.5 a 2.00 metros entre personas.
6. Evitar la manipulación directa por parte de los clientes de los alimentos, especialmente los no envasados, y de equipos, para lo que será necesario disponer de señalética.
7. Fomentar el pago por tarjeta. Se deberá realizarla limpieza de la terminal con solución desinfectante.

8. Utilizar guantes para cobrar, lavado frecuente con agua y jabón, o en su defecto, con gel antibacterial.
9. Recomendar al cliente que empaque sus productos, especialmente si lleva su propia bolsa. En caso de disponer de personal para esta función deberá utilizar cubrebocas y lavarse las manos o usar gel antibacterial antes y después de atender a cada cliente.
10. Cuando se tenga contacto con dinero, proceder al lavado de manos o uso de gel antibacterial.
11. Evitar aglomeración de clientes dentro del local, la densidad máxima será de una persona por cada 4 m², dependiendo de la superficie total de establecimiento comercial, por lo que la dirección de protección civil del municipio será la autoridad responsable para determinar el número máximo personas por local comercial, en caso de que las instalaciones limiten esta acción, organizar un método de acceso para que los clientes esperen afuera, procurando igualmente mantener la distancia.
12. El tiempo de permanencia en los establecimientos y locales será el estrictamente necesario para que los consumidores puedan realizar sus compras.
13. En las áreas del sector comercial textil, y de arreglos de ropa y similares, el uso de probadores deberá ser limitado al máximo posible pudiendo, para ello, mantenerlos temporalmente cerrados y abiertos de manera alternativa.
14. La zona de probadores deberá ser limpiada y desinfectada tras cada uso. En caso de que el acceso al probador sea mediante cortina, ésta se tocará solo con guantes o bien con el codo. Las cortinas deberán ser desinfectadas, así como el interior de los probadores, especialmente suelos y mobiliario. Se evitará la existencia de mobiliario y decoración no imprescindible para su uso.
15. Control de entrada en la zona de probadores y asistencia de personal interno de tienda, todo ello con el fin de garantizar las medidas de seguridad e higiene. En la medida de lo posible, se facilitarán guantes a los clientes a la hora de tocar las prendas.
16. Las prendas probadas y no adquiridas o devueltas serán desinfectadas o puestas en cuarentena tras cada uso, dada la variedad de tejidos existente y procedimientos de desinfección el establecimiento dispondrá de una estrategia de tratamiento y/o desinfección de las prendas según su material.
17. Para la venta de calzado, se recomienda que las pruebas del producto se realicen mediante calcetines desechables o bolsa plástica proporcionados por el comercio. Asimismo, se deberá limpiar el producto probado y no comprado y el devuelto.
18. En el área de joyería, por las especiales características y valor de los artículos a la venta y con el objeto de mantener las medidas básicas de seguridad del establecimiento se podrá pedir al cliente que se descubra de la mascarilla al pedir entrar en el área

correspondiente para su identificación más clara y una vez permitido su acceso pueda volver a usarla.

19. El cliente no deberá tocar ninguna superficie, vitrina o catálogos salvo con guantes nuevos proporcionados por la tienda o aquellos que aporte la clientela y que sean lavados con gel hidroalcohólico. No podrá tocar las mercaderías, sino que será el comerciante quien se las enseñe. Todo el muestrario deberá estar desinfectado y se realizará la desinfección de cada una de las piezas cada vez que se toque o se prueben.

20. En la medida de lo posible, los clientes recogerán los productos de forma individual o bien con la adecuada protección si se requiere ayuda para su carga en el vehículo para el caso de compra de diversos muebles. Los repartidores a domicilio y los montadores de las tiendas deberían llevar cantidad suficiente de elementos de protección individual (mínimo dos pares de guantes y 2 de mascarillas por persona) por si resultan dañados en alguna manipulación y también geles desinfectantes para antes y después de cada entrega.

21. Los sofás, sillas, colchones o cualquier mueble o accesorio que para su venta requiera de contacto físico, será cubierto con protectores que se desecharán o desinfectarán una vez terminada la prueba.

Los presentes protocolos se podrán actualizar y precisar, tomando en consideración el comportamiento de la pandemia COVID-19.